INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 180-AD-75

Lima, 03 de Junio de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 59091 de don Kenji Kimura, sobre pago de indemnización por Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente ha prestado servicios en la Federación Peruana de Judo y Karate del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes desde el 1º de Febrero de 1971 hasta el 30 de Abril de 1975, bajo el Régimen de la Ley 4916;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CUARENTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 47,520.00) a favor de don KENJI KIMURA por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, de acuerdo a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Cuenta Nº 215 - Provisión Leyes Sociales del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
VAH/mk.

192

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 ; TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. 180-AD-75
03-6-75

EMPLEADOS PARTICULARES - LEY 4916

Sr. Kenji Kimura - Entrenador
Federación Peruana de Judo y Karate

LIQUIDACION DE SERVICIOS.-

NOMBRE	:	KENJI KIMURA
FECHA DE INGRESO	:	1º de Febrero de 1971
FECHA DE RETIRO	:	30 de Abril de 1975
MOTIVO	:	Renuncia.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	4 años 2 meses 29 días.
FUNCION	:	Entrenador de la Federación Peruana de Judo y Karate.
HABER BASICO	:	S/ 18,000.00

I N D E M N I Z A C I O N

4 sueldos de S/ 12,000.00 por 4 años 2 meses 29 días, de trabajos	S/ 48,000.00
MENOS:	
D.L. 19839 1%	480.00
T O T A L	S/ 47,520.00

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que YO, KENJI KIMURA, con Carnet de Extranjería Nº , domicilio en he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes el Chque Nº y a cargo del Banco de la Nación, la suma de CUARENTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 47,520.00); por mies Beneficios Sociales de Ley. Declaro gimalmente que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, ha satisfecho todas las obligaciones impuestas por las leyes Sociales aplicables a mi favor y que por dicho concepto nada tengo que reclamar.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 070-OCA-75

A : JEFE DEL INRED.

DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.

ASUNTO : Pago de Beneficios Sociales a don Kenji Kimura.

FECHA : Junio 3, 1975.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de informar a usted, en relación al Pago de Indemnización - por Beneficios Sociales a favor de don KENJI KIMURA, lo siguiente:

1º.- El referido entrenador extranjero ha prestado sus servicios - en la Federación Peruana de Judo y Karate durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 1971 y el 30 de Abril de 1975, fecha en que culminó su contrato.

2º.- Durante el tiempo en que prestó sus servicios a la Federación indicada estuvo sujeto al Régimen Laboral de la Ley Nº 4916.

3º.- En vista de no haberse hecho la previsión para pagos por este concepto en el Presupuesto respectivo, la Dirección Nacional de Deportes en coordinación con la Oficina de Planificación - realizada en la Jefatura del INRED, estableció que el pago se efectuaría con cargo a la Cuenta Nº 215 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

En consecuencia, me permito elevar a su Superior - Despacho el Proyecto de Resolución con todos los antecedentes, a fin de que se sirva usted autorizarlo.

Atentamente,

C.P.C. Nelly Escudero de Peraún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
WAH/mk.